EVALUACIÓN - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROCESO DE MC-RSR-CDITI-113-2024 PERTENECIENTE AL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL RISARALDA.

Objetivo: *Prestar apoyo logístico para el desarrollo del evento SENNOVA de Divulgación y apropiación del Conocimiento, para los aprendices e instructores del SENA.*

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes (…) se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, siempre que cumpla con las condiciones técnicas exigidas (…) en el proceso de selección de mínima cuantía MC-RSR-CDITI-113-2024

Que del acta de cierre y apertura de propuestas se estableció que, en la fecha y hora fijadas para recibir ofertas, se recibieron las siguientes propuestas y que fueron evaluadas, después de la evaluación del comité evaluador técnico - económico, se procede a la verificación de los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo al oferente de menor valor:

ÍTEM	PROPONENTE	NIT
1	FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO	NIT 8 1 6 0 0 4 9 7 7 9

- Evaluación Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO NIT 8 1 6 0 0 4 9 7 7 9

Ítem	Condiciones técnicas exigidas en el proceso	Cumple		Observación y Folios
		Si	No	
1	El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).		**X**	**Proponente NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR, proponente adjunta anexa documento certificación donde manifiesta no tener personal a cargo. Lo anterior basado en la verificación del documento respuesta emitido por ARL POSIVA asunto: (plan de mejoramiento autoevaluación de estandartes mínimos del sistema de gestión) donde se indica que se realizó autoevaluación con vigencia del 2023.** **Para el cumplimiento del respectivo requisito Se debe presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente)**
2	El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST. Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento		**x**	**Proponente NO CUM´PLE DEBE SUBSANAR, Proponente adjunto certificación donde manifiesta no tener personal a cargo. La entidad está solicitando para el cumplimiento de este requisito Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST**

EVALUACIÓN - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROCESO DE MC-RSR-CDITI-113-2024 PERTENECIENTE AL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL RISARALDA.

	firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).			
3	El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023 o 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).		**X**	**Proponente NO CUMPLE DEBE SUBSANAR, proponente adjunta documento respuesta emitido por ARL POSIVA asunto: (plan de mejoramiento autoevaluación de estandartes mínimos del sistema de gestión) donde se indica que se realizó autoevaluación con vigencia del 2023. Para cumplir con los requisitos solicitados debe anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023 o 2024) del ministerio de trabajo y ARL. y respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos.**

CONCLUSIÓN:

Conforme a la presente evaluación el proponente:

- FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO NIT 8 1 6 0 0 4 9 7 7 9 **NO CUMPLE, DEBE SUNSANAR** la totalidad de los requisitos de SST.

Dosquebradas, 22 de Agosto de 2024.

Firma:



LINA MAYERLI PARRA CARVAJAL
Apoyo SST
SENA CDITI